



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

/

SANTIAGO,

25 FEB 2010

RESOLUCION EXENTA Nº 151 /

VISTOS:

Los artículos 3º, letras g) y m) y 57 del D.F.L. Nº 251,
de 1931, de Hacienda; y lo solicitado por el interesado.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, por incompatibilidad reglamentaria, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de don **Andrés Domingo Peña González, R.U.T 8.105.520-3**, realizada mediante Certificado, de este Servicio, de fecha 3 de Marzo de 2006.

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRÁN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl